



UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO

USO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993

NIT: 800.217.208-1

Afiliada a FUNTRAMIXCO, CUT e IndustriAll

www.usofrenteobrero.org

Bogotá, jueves 10 de enero de 2019

CIRCULAR INTERNA No. 01

DE: Junta Directiva Nacional de la “U.S.O.”

PARA: Todos los trabajadores sindicalizados en la USO.

ASUNTO: Actualización de Comisiones Estatutarias de Reclamos en todas las empresas donde hacemos presencia.

NORMAS APLICABLES: Constitución Nacional, Arts. 13, 16, 39 y 53
Código Sustantivo del Trabajo, Artículos 405 y 406 (Modificado art 24 D. 2351 de 1965; art. 57 Ley 50 de 1990 y art. 12 Ley 584 de 2000); Estatutos Sindicales Vigentes: Artículos 2, 5, 8, 10 y 45

Fraternal Saludo Compañeras y Compañeros afiliados a la “U.S.O.”:

La nueva Junta Directiva Nacional del Sindicato ha decidido hacer énfasis en dos principios esenciales del sindicalismo clasista: la participación y la formación de sus afiliados, pilares básicos para la toma e implementación de decisiones colectivas informadas, que respondan a los retos contemporáneos de nuestra organización sindical. La participación directa en las decisiones que nos afectan es una idea central del sindicalismo, que merece ser profundizada en el Sindicato del cual hacemos parte, en desarrollo de la cual llamamos a todos nuestros afiliados a participar en la designación de los miembros de las comisiones estatutarias de reclamos de sus respectivas empresas.

Luchamos por la nacionalización sin indemnización de nuestro petróleo, recursos naturales y la unidad de la clase obrera

USO NACIONAL – Barrancabermeja Avda. del Ferrocarril
No. 28-43. AA. 386 Tel. (976) 02 80 56- 20 99 11- 20 99 12.
E-mail: secretariausonal@gmail.com

USO NACIONAL – Bogotá Calle 35 No 7-25 Piso 8º
Tel. (91) 2 34 40 74
E-mail: usonacional@yahoo.es



UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO

USO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993

NIT: 800.217.208-1

Afiliada a FUNTRAMIEXCO, CUT e IndustriAll

www.usofrenteobrero.org

Son cuatro los requisitos exigidos para postularse/ser postulado como integrante de la Comisión Estatutaria de Reclamos ante el Empleador:

- a) Ser afiliados a la "U.S.O.",
- b) Tener un liderazgo visible ante sus compañeros de trabajo.
- b) Contar con la disposición y el interés para participar de los procesos educativos/formativos que se programen por parte del Sindicato,
- c) Comprometerse a defender los derechos de los compañeros de trabajo que laboren para la empresa donde los designados trabajen.

Conforme a las normas vigentes, la Competencia para designar los integrantes de la Comisión Estatutaria de Reclamos ante cada Empresa es de la **Junta Directiva Nacional**, quien la ejerce en coordinación con las Juntas Directivas de las Subdirectivas y con el querer de los afiliados que tengan interés directo en la designación de sus representantes ante las Empresas para las cuales trabajan. Para las designaciones ordinarias de integrantes de las Comisiones Estatutarias de Reclamos, podrá aplicarse lo siguiente:

Las subdirectivas y los trabajadores sindicalizados en cada empresa establecerán procesos de deliberación democrática interna (personales o virtuales) para postular a compañeros ante la dirección nacional del sindicato, responsable estatutario de las designaciones. En el evento de que haya Empresas con trabajadores afiliados a la USO adscritos a diversas subdirectivas, éstas se coordinarán entre sí para tal efecto y determinarán el método cómo se postularan a los candidatos teniendo en cuenta los requisitos anteriormente expuestos y también criterios de representación geográfica. Las subdirectivas deberán dar prevalencia a trabajadores que en el pasado **proceso electoral fueron elegidos como miembros de la Asamblea Nacional de Delegados**. En todo caso, los miembros de las comisiones estatutarias de reclamos no podrán ser dirigentes sindicales que tengan cargos con fuero sindical. Los actuales miembros de las Comisiones de Reclamos pueden ser nuevamente designados.

Luchamos por la nacionalización sin indemnización de nuestro petróleo, recursos naturales y la unidad de la clase obrera

USO NACIONAL – Barrancabermeja Avda. del Ferrocarril
No. 28-43. AA. 386 Tel. (976) 02 80 56- 20 99 11- 20 99 12.
E-mail: secretariausonal@gmail.com

USO NACIONAL – Bogotá Calle 35 No 7-25 Piso 8º
Tel. (91) 2 34 40 74
E-mail: usonacional@yahoo.es



UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO

USO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993

NIT: 800.217.208-1

Afiliada a FUNTRAMIEXCO, CUT e IndustriAll

www.usofrenteobrero.org

Cuando los postulados no superen el número de dos afiliados, la Junta Nacional acogerá el querer de las bases directamente interesadas y designará los dos postulados como Integrantes de la Comisión Estatutaria de Reclamos ante la respectiva Empresa. En caso de existir más de dos postulados para integrar la Comisión Estatutaria de Reclamos ante una Empresa, la Junta Directiva Nacional designará dos de ellos, acogiendo la propuesta de la Subdirectiva si la hubiere. En caso de no existir acuerdo sobre la conformación de cualquiera de las Comisiones Estatutaria de Reclamos, la Junta Nacional efectuará la respectiva designación de entre todos los afiliados que laboren para la Empresa respectiva. En el caso de que en una empresa solo tengamos dos afiliados, serán esos los trabajadores que deberán ser nombrados.

La Junta Directiva Nacional informará su decisión a todos los postulados, así como a las diversas Juntas Directivas de las Subdirectivas. La comunicación a los empleadores sobre la integración de las Comisiones Estatutarias de Reclamos de la "U.S.O.", será responsabilidad de la Junta Directiva Nacional.

Los trabajadores designados para integrar las Comisiones Estatutarias de Reclamos ante las Empresas donde la "U.S.O." tiene afiliados, recibirán formación atinente a su encargo, la que será responsabilidad de la Junta Directiva Nacional en general, y de las Secretarías de Educación y Jurídica en particular, para lo cual podrá contarse con el apoyo tanto de la CASM, como del equipo Jurídico del Sindicato.

Los trabajadores designados para integrar cada una de las Comisiones Estatutarias de Reclamos de la "U.S.O." quedaran cobijados por la garantía del "Fuero Sindical", a objeto de que puedan desarrollar su labor amparados por la protección constitucional a su estabilidad. También, en los procesos de negociación colectiva con sus respectivas empresas se les pedirá garantías para su normal ejercicio. La duración máxima del período para el cual serán designados los dos (2) integrantes de cada Comité Estatutario de Reclamos será la misma de los Dirigentes Sindicales, esto es, 4 años, pero son de libre nombramiento y remoción de la dirección nacional, de acuerdo a las necesidades objetivas del sindicato.

Luchamos por la nacionalización sin indemnización de nuestro petróleo, recursos naturales y la unidad de la clase obrera

USO NACIONAL – Barrancabermeja Avda. del Ferrocarril
No. 28-43. AA. 386 Tel. (976) 02 80 56- 20 99 11- 20 99 12.
E-mail: secretariausonal@gmail.com

USO NACIONAL – Bogotá Calle 35 No 7-25 Piso 8º
Tel. (91) 2 34 40 74
E-mail: usonacional@yahoo.es



UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO

USO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993

NIT: 800.217.208-1

Afiliada a FUNTRAMIEXCO, CUT e IndustriAll

www.usofrenteobrero.org

Las postulaciones se recibirán en el correo usonacional@yahoo.es a más tardar el 31 de enero de 2019 a efectos de hacer los respectivos nombramientos en el mes de febrero. Los miembros actuales de las Comisiones Estatutarias de Reclamos continuaran desempeñando su cargo hasta tanto no sea designado su reemplazo e informado de ello el empleador respectivo. Queda claro que los comisionados salientes continuaran amparados por el fuero sindical posterior, que los cobijará por un periodo de seis (6) meses más.

Esperando contar con la participación y apoyo de todos Ustedes,

Suscribimos en nombre de la Junta Nacional.

Cordialmente,


EDWIN PALMA EGEE
Presidente


MANUEL JESUS CORONADO
Secretario General

Copia a: Archivo USO – Junta Directiva Nacional
Junta Directiva de las Subdirectivas
Medios de Comunicación Virtuales y Electrónicos del Sindicato

Luchamos por la nacionalización sin indemnización de nuestro petróleo, recursos naturales y la unidad de la clase obrera

USO NACIONAL – Barrancabermeja Avda. del Ferrocarril
No. 28-43. AA. 386 Tel. (976) 02 80 56- 20 99 11- 20 99 12.
E-mail: secretariausonal@gmail.com

USO NACIONAL – Bogotá Calle 35 No 7-25 Piso 8º
Tel. (91) 2 34 40 74
E-mail: usonacional@yahoo.es